

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso Ejecutivo, informándole que, mediante oficio T-5445-20, suscrito por la Gerente Administrativa del SIETT CARTAGO, se informe que se levantó la medida cautelar respecto del vehículo de placa UFJ122 se. Sírvasse disponer.

Obando, Valle del Cauca, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).


ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2020-00068-00

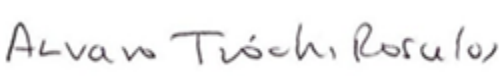
Asunto: Pone en conocimiento de la parte demandante
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Amayer de Jesús Gutiérrez
Demandado: Olga Lucia Libreros Ayala

Auto No. 051

Obando, Valle del Cauca, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se **PONE** en conocimiento de la parte demandante el oficio T-5445-20, suscrito por la Gerente Administrativa del SIETT CARTAGO, mediante el cual se informó que se levantó la medida cautelar respecto del vehículo de placa UFJ122.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - OBANDO V.- ESTADO No. 010 El auto anterior se notifica hoy ENERO 28 DEL 2021 LA SECRETARIA 
--